

CURBA 191

Mayo 2020

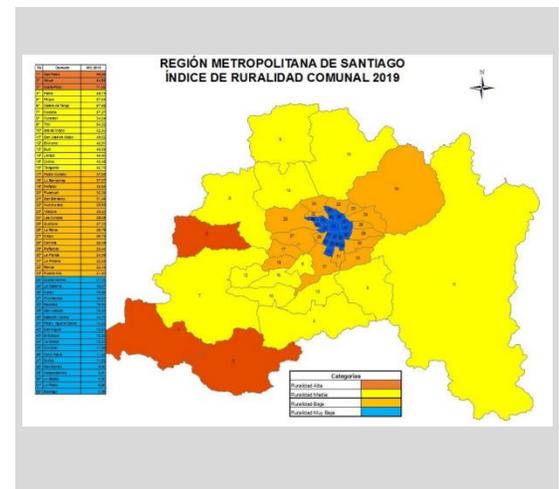
Destacado del mes

Ministerio del Interior y Seguridad Pública, aprueba Política Nacional de Desarrollo Rural

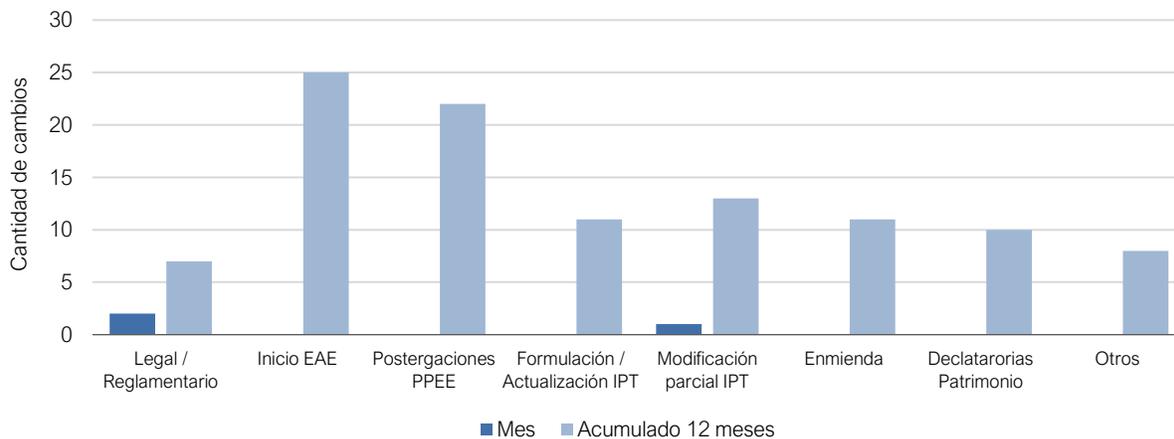
El objetivo general de esta Política es mejorar la calidad de vida y aumentar las oportunidades de la población que habita en territorios rurales, generando las condiciones adecuadas para su desarrollo integral, a través de la adopción gradual, planificada y sostenida de un paradigma que concibe un accionar público con enfoque territorial e integrado en distintos niveles, y que propicia sinergias entre iniciativas públicas, privadas y de la sociedad civil.

Fecha: Diario Oficial, 05 de mayo 2020.

Imagen: Índice de Ruralidad comunal, MIDESO, 2019



Resumen cambios del mes



Para ver descripción de cada uno de los tipos de cambios, revisar sección "Glosario CURBA".

Todas las regiones
NACIONAL

Legal / Reglamentario

Ministerio del Interior y Seguridad Pública, aprueba Política Nacional de Desarrollo Rural

[\[DESCARGAR\]](#)

El objetivo general de esta Política es mejorar la calidad de vida y aumentar las oportunidades de la población que habita en territorios rurales, generando las condiciones adecuadas para su desarrollo integral, a través de la adopción gradual, planificada y sostenida de un paradigma que concibe un accionar público con enfoque territorial e integrado en distintos niveles, y que propicia sinergias entre iniciativas públicas, privadas y de la sociedad civil. De esta forma la PNDR espera contribuir a lograr un mayor equilibrio territorial en el país, potenciando particularmente el desarrollo sostenible de sus asentamientos poblados de menor tamaño.

Fecha: 05.05.2020

Región L. B. O'Higgins
PICHILEMU

Modificación parcial ITP

Municipalidad de Pichilemu aprueba modificación Plan Regulador Comunal, Sector Ex Estación de Ferrocarriles

[\[DESCARGAR\]](#)

Apruébase Modificación del Plan Regulador Comunal de Pichilemu, Sector Ex Estación de Ferrocarriles, según se indica en Plano PRC-EFP-1, Memoria Explicativa y Ordenanza.

Fecha: 07.05.2020

Todas las regiones
NACIONAL

Legal / Reglamentario

Ministerio de Vivienda y Urbanismo modifica DS.Nº47, de V.y U., de 1992, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, fijando en el sentido de fijar criterios para el establecimiento de un plan seccional de zonas de remodelación

[\[DESCARGAR\]](#)

Decreto:

Artículo único: Modificase el inciso tercero del artículo 2.1.15. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, cuyo texto fue fijado por el decreto supremo N° 47 (V. y U.), de 1992, en el siguiente sentido:

1.- Agrégase en el numeral 1., la siguiente nueva letra d):

"d) Los aspectos urbanísticos relevantes del entorno con el objeto de apreciar su contexto urbano."

2.- Reemplázase en el numeral 2., el "punto aparte" por una "coma", y agrégase, a continuación de la nueva "coma", el siguiente texto:

"la que deberá sustentarse en el catastro de la situación existente en la zona y los aspectos urbanísticos relevantes del entorno, debiendo justificar la necesidad de reformar la planificación y de fundamentar

las nuevas características que se proponen en ella considerando su contexto urbano. La nueva realidad urbanística deberá estar orientada a la revitalización de la zona cuando esta, claramente, no ha alcanzado el objetivo de desarrollo planificado originalmente o, a su mejor aprovechamiento, cuando la situación de contexto dé cuenta, de una manera meridiana, de una subutilización de su potencial urbanístico."

3.- Reemplázase el numeral 3. por el siguiente:

"3. Ordenanza del Plan, en la que se determinen las nuevas características de la zona, entre ellas, los nuevos usos de suelo, trazados viales, densidades, líneas de edificación, sistemas de agrupamiento, coeficientes y alturas de edificación."

Fecha: 28.05.2020

433

General

Declaratorias de utilidad pública; Artículo 59 LGUC; Artículo transitorio Ley N°20.791

[\[DESCARGAR\]](#)

Aclara redacción del numeral 4.2 de la Circular Ord. N° 0654, DDU 279 y Modifica la Circular Ord. N° 0654 de fecha 18 de diciembre de 2014, DDU 279, sobre declaratorias de utilidad pública.

Fecha: 14.05.2020

434

General

Norma urbanísticas, Usos de Suelo, Clases de equipamiento, Gimnasios tipo fitness

[\[DESCARGAR\]](#)

Aclara que las edificaciones destinadas principalmente a actividades tales como “gimnasio tipo fitness” están comprendidas en la clase de Equipamiento de Deporte, porque pertenecen a establecimientos destinados principalmente a “actividades de práctica o enseñanza de cultura física”.

Artículos 2.1.24., 2.1.27. y 2.1.33. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC).

Fecha: 15.05.2020

435

General

Ley N° 20.958 “Establece un sistema de aportes al espacio público”. Artículo 55° de LGUC.

[\[DESCARGAR\]](#)

Aclara que actualmente la normativa no contempla que los informes favorables o las autoridades a que se refiere el artículo 55° de la LGUC, puedan exigir enfrentar un BNUP -como ocurre con el artículo 68 de la Ley que aplica solo a lotes resultantes de subdivisiones y loteos en áreas urbanas- o que la vía o conexión con la misma, sea de una determinada categoría.

Señala que los estándares mínimos de obras de urbanización fuera del terreno propio, dispuestas en el artículo 2.2.4. bis de la OGUC, no son exigibles antes del 17.11.2020, en el marco de la tramitación de un expediente técnico, en ninguna de las instancias administrativas consagradas en el artículo 55° de la LGUC.

Fecha: 20.05.2020

Glosario CURBA

CURBA	Informe mensual que da cuenta de los cambios urbanos normativos a escala local, regional y nacional.
Legal / Reglamentario	Modificaciones realizadas a la Ley General de Urbanismo y Construcciones (L.G.U.C) o a la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (O.G.U.C.).
Formulación / Actualización IPT	Entrada en vigencia de un Instrumento de Planificación Urbana (IPT), ya sea mediante la aprobación de un nuevo Plan Regulador (formulación) o por la modificación total de uno existente (actualización).
Modificación parcial IPT	Corresponde a las modificaciones realizadas a un Plan Regulador respecto de un territorio acotado o de una normativa urbana específica.
Enmienda	Modificación no sustancial de un Instrumento de Planificación Territorial, que permiten realizar cambios de uso de suelo para la localización de equipamiento vecinal, precisar trazados viales, además de modificar en un porcentaje dado algunas normativas edificatorias específicas.
Inicio EAE	Da cuenta de aquellos territorios cuyos instrumentos de planificación territorial (IPT) dan inicio al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE), en el marco de una formulación o modificación.
Postergaciones PPEE	Afectación temporal que les permite a las direcciones de obra municipal (DOM) limitar los permisos de edificación en un territorio cuyas normas urbanísticas serán afectadas por una inminente modificación de Plan Regulador.
Declaratorias patrimonio	Protección patrimonial de carácter nacional, que busca preservar el patrimonio cultural y natural, decretados tanto por el Concejo de Monumentos Nacionales como por el Ministerio de Medio Ambiente.

NOTA: La información contenida en este informe es de carácter referencial.

Editor responsable: Mauricio Morales Soto, Analista Territorial - mmorales@cchc.cl / 562 23763316

Gerencia de Estudios

Cámara Chilena de la Construcción

Más información: www.cchc.cl/centro-de-informacion/estudios/estudios-curba

